



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2021-00721171-UNC-ME#FL

EXP-2021-00721171-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prosecretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 2721/2021 y suscripto con la **Prof. Brenda Patricia ALVAREZ WESTTESTEN**, DNI 32.620.352, para realizar el dictado del curso de nivelación 2022,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2022-00145996-UNC-SAC por la Prosecretaria de Asuntos Académicos y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaria de Asuntos Académicos de la Facultad y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 2721/2021 y suscripto con la **Prof. Brenda Patricia ALVAREZ WESTTESTEN**, DNI 32.620.352

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.